

Netaccede SCR-Pyme, S.A.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024, JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

MIEMBRO DEL R.O.A.C., R.E.A., E.C.I.F., y R.E.C.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Netaccede SCR-Pyme, S.A., por encargo de Mónica Rodríguez Cuesta.

Opinión

He auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Netaccede SCR-Pyme, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

MIEMBRO DEL R.O.A.C., R.E.A., E.C.I.F., y R.E.C.

Recuperabilidad de las inversiones en instrumentos de patrimonio y créditos concedidos

La sociedad mantiene inversiones financieras a largo plazo por importe de 590.584 euros e inversiones financieras a corto plazo por importe de 1.170.607 euros, que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, créditos participativos y deudores por la venta aplazada de participaciones en empresas. Esta área resulta significativa en el contexto de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes registrados, así como por la alta sensibilidad de las valoraciones realizadas con respecto al análisis de recuperabilidad de las inversiones y los posibles cambios en las asunciones consideradas.

Nuestros procedimientos han incluido, entre otros, el entendimiento y verificación del proceso seguido por la Sociedad para el seguimiento y evaluación de la recuperabilidad de estas inversiones, la razonabilidad del deterioro realizado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 conforme al marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, confirmación de saldos con terceros y verificación de que en la memoria adjunta se incluyen los desgloses requeridos por la normativa contable de aplicación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la *nota 10 Información adicional* de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, en la que se menciona que la Sociedad está sometida al régimen de inversiones establecido en la *Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo*. Tras las desinversiones realizadas a lo largo del ejercicio 2021, el coeficiente obligatorio de inversión se ha visto reducido por debajo del coeficiente previsto, pudiendo ser incumplido durante 24 meses a contar desde que se produzca la desinversión, conforme al artículo 17 de la Ley 22/2014. El Consejo de Administración solicitó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la ampliación de dicho plazo de adecuación de los porcentajes de inversión obligatorios por un nuevo periodo de 24 meses, siendo autorizado el 29 de septiembre de 2023 por un periodo que no exceda de 24 meses.

Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración, y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre la otra información. Mi responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existen incorrecciones materiales, estoy obligado a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

MIEMBRO DEL R.O.A.C., R.E.A., E.C.I.F., y R.E.C.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de mis responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en el número de página 4 es parte integrante de mi informe de auditoría.

Vigo, 10 de abril de 2025



Fdo.: Margarita De La Cruz De La Rosa

Nº R.O.A.C. 18098

MIEMBRO DEL R.O.A.C., R.E.A., E.C.I.F., y R.E.C.

Anexo I de mi informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en mi informe de auditoría, en este Anexo incluyo mis responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión; o salvo que determinemos que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Netaccede SCR-Pyme, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2024

NIF: A-36872604 DENOMINACION SOCIAL: NETACCEDE SCR-Pyme, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO	NOTA	2024	2023
A) ACTIVO CORRIENTE		2.855.757,90	3.533.234,94
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.648.136,46	2.661.765,86
II. Periodificaciones		0,00	0,00
III. Inversiones financieras a c/p		1.170.607,06	839.782,26
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Préstamos y créditos a empresas		975.951,66	800.001,66
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		194.655,40	39.780,60
IV. Inversiones empresas grupo y asoc. c/p		0,00	0,00
V. Deudores		37.014,38	31.686,82
VI. Otros activos corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO NO CORRIENTE		594.046,30	832.110,01
I. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
II. Inversiones financieras a l/p	5	590.583,79	827.148,07
1. Instrumentos de patrimonio	5	550.583,79	592.148,07
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		549.918,26	591.463,13
1.2 De otras entidades		665,53	684,94
2. Préstamos y créditos a empresas	5	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	5	40.000,00	235.000,00
III. Inversiones empresas grupo y asoc. l/p		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		0,00	0,00
1.2 De otras entidades		0,00	0,00
2. Préstamos y créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
IV. Inmovilizado material	4	2.177,51	3.016,94
V. Inmovilizado intangible	4	1.285,00	1.945,00
VI. Otros activos no corrientes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.449.804,20	4.365.344,95

Las notas 1 a 11 de la memoria adjunta forman parte del Balance.

NIF: A-36872604 **DENOMINACION SOCIAL:** NETACCEDE SCR-Pyme, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA	2024	2023
A) PASIVO CORRIENTE		41.332,16	15.462,67
I. Periodificaciones		0,00	0,00
II. Acreedores y cuentas a pagar		15.698,46	12.546,01
III. Deudas empresas grupo y asoci c/p		0,00	0,00
IV. Deudas a c/p	6	25.633,70	436,53
V. Provisiones a c/p		0,00	2.480,13
VI. Otros pasivos corrientes		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		295,55	447,35
I. Periodificaciones		0,00	0,00
II. Pasivos por impuesto diferido	10	295,55	447,35
III. Deudas empresas grupo y asoci. l/p		0,00	0,00
IV. Deudas a l/p		0,00	0,00
V. Provisiones a l/p		0,00	0,00
VI. Otros pasivos no corrientes		0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B)		41.627,71	15.910,02
C) PATRIMONIO NETO		3.408.176,49	4.349.434,93
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		0,00	0,00
I) Capital		2.040.000,00	2.040.000,00
Escriturado		2.040.000,00	2.040.000,00
Menos: capital no exigido		0,00	0,00
II) Partícipes		0,00	0,00
III) Prima de emisión		0,00	0,00
IV) Reservas		2.893.190,59	3.610.765,59
V) Instrumentos de capital propio	7	-640.937,00	-640.937,00
VI) Resultados de ejercicios anteriores		-661.891,31	-265.282,83
VII) Otras aportaciones de socios		0,00	0,00
VII) Resultado del ejercicio		-223.175,24	-396.608,48
IX) Dividendos a cuenta		0,00	0,00
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00	0,00
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN P.N.		0,00	0,00
I) Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
III) Otros		0,00	0,00
C-3) Subvenciones, donac. y leg. recibidos	10	989,45	1.497,65
TOTAL PASIVO Y PATR. NETO (A+B+C)		3.449.804,20	4.365.344,95

Las notas 1 a 11 de la memoria adjunta forman parte del Balance.

NIF: A-36872604 DENOMINACION SOCIAL: NETACCEDE SCR-Pyme, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

	NOTA	2024	2023
1. Ingresos financieros		25.950,00	680,56
1.1 Intereses, dividendos y rend. asimilados	10	25.950,00	680,56
1.2 Otros ingresos financieros		0,00	0,00
2. Gastos financieros		0,00	0,00
2.1 Intereses y cargas asimiladas		0,00	0,00
2.2 Otros gastos financieros		0,00	0,00
3. Rdos y variac. del V.R cartera de I.F.(neto)		-41.564,28	-178.471,89
3.1 Rdos. por enajenaciones (netos)		0,00	0,00
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
3.1.2 Valores representativos de deuda		0,00	0,00
3.1.3 Otras inversiones financieras		0,00	0,00
3.2 Variación del V.R. en inst. financieros		0,00	0,00
3.3 Deterioros y pérdidas de las I.F.	5	-41.564,28	-178.471,89
3.4 Diferencias de cambio (netas)		0,00	0,00
4. Otros resultados de explotación		18.000,00	5.462,40
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos		18.000,00	5.462,40
4.1.1 De asesoramiento a emp. capital riesgo	10	18.000,00	2.462,40
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		0,00	3.000,00
4.2 Comisiones satisfechas		0,00	0,00
4.2.1 Comisión de gestión		0,00	0,00
4.2.3 Otras comisiones y gastos		0,00	0,00
MARGEN BRUTO		2.385,72	-172.328,93
5. Gastos de Personal	10	-168.904,24	-161.552,90
6. Otros gastos de explotación	10	-57.912,42	-61.887,06
7. Amortización del inmovilizado	4	-1.346,98	-894,59
8. Excesos de provisiones		2.095,13	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-223.682,79	-396.663,48
9. Deterioro y rdo. por enajenaciones del invm.	4	-152,45	0,00
10. Deterioro de resto de activos (neto)		0,00	0,00
11. Otros		660,00	55,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-223.175,24	-396.608,48
12. Impuesto sobre beneficios	8	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-223.175,24	-396.608,48

Las notas 1 a 11 de la memoria adjunta forman parte de la Cuenta de Resultados.

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	NOTA	2024	2023
A. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-223.175,24	-396.608,48
B. Total ingresos y gastos imputados directamente al P.N.			1.540,00
C. Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-508,20	-42,35
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-223.683,44	-395.110,83

Espacio destinado para las firmas de los administradores

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acc. en patrim. propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Div. a cuenta)	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	2.040.000	0,00	3.714.096,39	0,00	0,00	-265.282,83	0,00	0,00	5.488.813,56
I. Ajustes por cambios de criterio 2022	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	2.040.000	0,00	3.714.096,39	0,00	0,00	-265.282,83	0,00	0,00	5.488.813,56
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	-396.608,48	0,00	0,00	-396.608,48
II. Operaciones con socios o propietarios	0	0,00	0,00	-640.937,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-640.937,00
1. Aumentos de capital	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reducciones de capital	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0,00	0,00	-640.937,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-640.937,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0,00	-103.330,80	0,00	-265.282,83	265.282,83	0,00	1.497,65	-101.833,15
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	2.040.000	0,00	3.610.765,59	-640.937,00	-265.282,83	-396.608,48	0,00	1.497,65	4.349.434,93
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2023	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	2.040.000	0,00	3.610.765,59	-640.937,00	-265.282,83	-396.608,48	0,00	1.497,65	4.349.434,93
I. Total de ingresos y gastos reconocidos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	-223.175,24	0,00	0,00	-223.175,24
II. Operaciones con socios o propietarios	0	0,00	-717.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-717.575,00
1. Aumentos de capital	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reducciones de capital	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0,00	-717.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-717.575,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0,00	0,00	0,00	-396.608,48	396.608,48	0,00	-508,20	-508,20
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	2.040.000	0,00	2.893.190,59	-640.937,00	-661.891,31	-223.175,24	0,00	989,45	3.408.176,49

Las notas 1 a 11 de la memoria adjunta forman parte integrante del Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NIF: A-36872604 DENOMINACION SOCIAL: NETACCEDE SCR-Pyme, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

	NOTA	2024	2023
1. CTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		0,00	0,00
1. Avals y garantías concedidos		0,00	0,00
2. Avals y garantías recibidos		0,00	0,00
3. Compromiso de compra de valores		0,00	0,00
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		0,00	0,00
3.2 De otras empresas		0,00	0,00
4. Compromisos de ventas de valores		0,00	0,00
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		0,00	0,00
4.2 De otras empresas		0,00	0,00
5. Resto de derivados		0,00	0,00
6. Compromisos con socios o partícipes		0,00	0,00
7. Otros riesgos y compromisos		0,00	0,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		266.685,64	153.219,47
1. Patrimonio total comprometido		0,00	0,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		0,00	0,00
3. Activos fallidos		0,00	0,00
4. Pérdidas fiscales a compensar		172.145,55	129.804,60
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		94.540,09	23.414,87
6. Deterioro capital inicio grupo		0,00	0,00
7. Otras cuentas de orden		0,00	0,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		266.685,64	153.219,47

Las notas 1 a 11 de la memoria adjunta forman parte de las Cuentas de Orden.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL - IMA

SOCIEDAD NETACCEDE SCR-PYME, S.A.		NIF A36872604				
DOMICILIO SOCIAL C/. DOCTOR CADAVAL, 2						
MUNICIPIO VIGO	PROVINCIA PONTEVEDRA	EJERCICIO 2024				
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre). ☒ Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre). ☐ FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES <table><tr><td> Dª. Mónica Rodríguez Cuesta PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA </td><td> D. Jorge González Vázquez SECRETARIO CONSEJERO </td></tr><tr><td> D. José Antonio Vidal Mauricio CONSEJERO </td><td> D. Jesús Gestido Coya CONSEJERO </td></tr></table>			Dª. Mónica Rodríguez Cuesta PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA	D. Jorge González Vázquez SECRETARIO CONSEJERO	D. José Antonio Vidal Mauricio CONSEJERO	D. Jesús Gestido Coya CONSEJERO
Dª. Mónica Rodríguez Cuesta PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA	D. Jorge González Vázquez SECRETARIO CONSEJERO					
D. José Antonio Vidal Mauricio CONSEJERO	D. Jesús Gestido Coya CONSEJERO					

Netaccede SCR-Pyme, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Netaccede SCR-Pyme, S.A. (en adelante la Sociedad) ha sido constituida por tiempo indefinido el 20 junio de 2000 mediante inscripción en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.497, folio 120, sección 8, hoja PO-26.238, con el C.I.F. A36872604. Fue transformada mediante escritura otorgada el 16 de diciembre de 2008 en Sociedad Capital Riesgo de Régimen Simplificado, e inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 183. Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, fue transformada a Sociedad Capital Riesgo Pyme por escritura otorgada el 5 de noviembre de 2015. Figura inscrita desde el 22 de abril de 2016, con el número 10 en el Registro Administrativo de la CNMV de Entidades de Capital Riesgo Pyme.

Su domicilio social actual se encuentra en c/. Doctor Cadaval, 2 de la ciudad española de Vigo (Pontevedra).

Objeto social:

1. La Sociedad tiene como objeto social principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea.
2. La Sociedad también puede invertir en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50 por ciento por inmuebles, siempre que al menos el 85 por ciento del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos ininterrumpidamente, durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.
3. Igualmente, podrá extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), siempre y cuando esas empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.
4. Asimismo, también podrá extender su objeto social a la inversión de otras Entidades de Capital Riesgo conforme a lo previsto a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.
5. Para el desarrollo de su objeto social principal podrá conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, a las sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de la sociedad, aunque no tengan participaciones en ellas.

La Sociedad se rige por:

- La Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras, y normativa que la desarrolla.
- El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Sus Estatutos Sociales.
- Su Reglamento de Gestión.
- Por el Real Decreto 1514/2007, y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV.
- Por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

Conforme a la legislación vigente, las Sociedades de Capital Riesgo Pyme han de invertir un mínimo del 75 por 100 de su activo computable en:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas, en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad.
- b) Préstamos participativos.
- c) Instrumentos financieros híbridos siempre que la rentabilidad de dichos instrumentos esté ligada a los resultados de la empresa financiada y que en caso de concurso la recuperación del principal no esté plenamente asegurada.
- d) Instrumentos de deuda, con o sin garantía, emitidos por empresas en las que la Sociedad ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores.
- e) Acciones o participaciones en otras ECR-Pyme constituidas conforme a la Ley 22/2014.

El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión indicado puede mantenerse en:

- a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados. Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- c) Financiación de cualquier tipo a empresas que formen parte de su objeto social principal.
- d) Hasta el 20% de su capital social en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 22/2014, la Sociedad no puede invertir más de 40% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 40% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades en los términos definidos en el artículo 42 del código de comercio.

El euro es la moneda funcional con la que opera la Sociedad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas de forma abreviada por el órgano de administración a partir de los registros contables de la Sociedad, de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas contables establecidas por la CNMV en su circular 11/2008 de 30 de diciembre sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo (modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre y 5/2018, de 26 de noviembre), y en lo no regulado específicamente en la misma, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y del resultado de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

No existen razones excepcionales por las que no se hayan aplicado las disposiciones vigentes en materia contable para mostrar la imagen fiel. No ha sido necesario incluir en la presente memoria informaciones complementaria para mostrar la imagen fiel de la entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

Todos los principios contables obligatorios que tienen un efecto significativo se han aplicado en la elaboración de las Cuentas Anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse, ni otros principios que no siendo obligatorios se hayan aplicado.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, la situación de incertidumbre político internacional, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que la hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

La corrección valorativa por deterioro de los activos financieros implica un juicio de las tendencias actuales del mercado y evolución del valor razonable de los mismos. Asimismo, implica el uso de métodos y técnicas de valoración siempre que resulten más representativos a la hora de determinar el posible deterioro de un determinado activo financiero.

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

En la fecha de cierre del ejercicio no hay supuestos clave, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre, que lleven asociado un riesgo importante, o pudieran suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos, por tanto, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, del estado de cambios del patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 25 de junio de 2024.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No existen elementos que hayan sido registrados en varias partidas.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las Cuentas Anuales no incluyen ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En aplicación de las normas de registro y valoración contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV y, en lo no regulado específicamente en la misma, las contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, se han tenido en cuenta los siguientes criterios de valoración contables:

3.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los elementos patrimoniales contenidos en este epígrafe son de carácter intangible y cumplen con la definición de activo y los criterios de registro y reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida. Los métodos y períodos de amortización son revisados en cada cierre de ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva.

Estos bienes se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. Las inversiones que se han activado se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada y su valor residual. Al menos al cierre de ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los practicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Aplicaciones informáticas:

Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfechos en el desarrollo y adaptación de las mismas, incluidos los costes de desarrollo de páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. A partir de su entrada en funcionamiento, se amortizan linealmente en función de su vida útil, que se estima en 3 años, y su valor residual.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Se clasifican en esta partida los equipos para procesos de información, instalaciones y el mobiliario y enseres.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material cumplen con la definición de activo y los criterios de registro y reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Se valoran inicialmente al precio de adquisición o coste de producción.

Dentro del precio de adquisición se incluyen, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pueda afectarles.

Se reconocen pérdidas por deterioro cuando el valor contable del elemento de inmovilizado material supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La evaluación de existencia de deterioro se hace al menos al cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron han dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos de Inmovilizado Material	Vida útil estimada
Mobiliario	10 años
Equipos para el proceso de información	4 años

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe obtenido de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio corriente.

3.3. ACTUALIZACIONES DE VALOR.

La empresa no ha realizado actualizaciones de valor sobre sus elementos patrimoniales.

3.4. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS - (CIRCULAR 11/2008).

ACTIVOS FINANCIEROS.

1. Reconocimiento.

La Sociedad reconoce un activo financiero en el balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:**a) Préstamos y partidas a cobrar:**

Se incluyen el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la financiación de cualquier tipo otorgada por la Sociedad que no se encuentre representada mediante valores, los préstamos participativos, créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

- Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.
- La valoración posterior se realiza por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Estas inversiones se valoran aplicando los criterios de este apartado, no pudiendo ser incluidas en otras categorías a efectos de su valoración.

- Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido.
- La valoración posterior se realiza por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En las cuentas de orden de balance se informa de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la norma 11 de la Circular 11/2008 de la CNMV.

- Al menos semestralmente, se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.
- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas en las que concurre la condición de capital-inicio, se valoran a su coste y, si existe deterioro, el importe de las correcciones valorativas por el deterioro que se reconocen se reflejan adicionalmente en cuentas de orden, si se está cumpliendo con el plan de negocio de la entidad según dictamen del Órgano de Administración de la Sociedad.

c) Activos financieros disponibles para la venta:

Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio se clasifican dentro de la cartera de inversiones financieras, como activos financieros disponibles para la venta. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluyen las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplica a:

- 1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociada, tal y como se definen en la Norma 13.^a de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad,
- 2) Inversiones en activos con el propósito de venderlos a corto plazo.

La valoración de los activos financieros disponibles para la venta es la siguiente:

- Se contabilizan inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior. Cada uno de los valores e instrumentos de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, se valoran al valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se hubieran incurrido en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los dividendos devengados, y también el de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo.

- Para la determinación del valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría se atiende a las siguientes reglas:

1º. Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponde a dicha inversión en el patrimonio neto de la Sociedad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tacitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Con relación a las plusvalías tacitas, se distingue entre:

- I. Las imputables a elementos patrimoniales concretos de la Sociedad.
- II. Las que no son imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o que son relativas a inmovilizados intangibles.

Cuando las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, también se tienen en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no están recogidos en los estados contables posteriores que se utilizan para calcular el valor teórico contable.

En todo caso, independientemente del modelo o técnica de valoración utilizada para determinar el valor razonable de estas inversiones, se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pueden alterar o transformar el valor de las inversiones, desde el mismo momento en que se originan o se tiene conocimiento de ellos.

Si ninguno de los métodos y técnicas de valoración que se pueda utilizar permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

2º. Inversiones en capital-inicio: en aquellos casos en que no hay transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste.

3º. Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es su valor de mercado considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia si existe, o el inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existe precio oficial de cierre.

- Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambio en su valor.

PASIVOS FINANCIEROS

1. Reconocimiento

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la sociedad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

2. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

a) *Débitos y partidas a pagar:*

Se incluyen los débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

- Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le son directamente atribuibles.
- La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran a su valor nominal siempre y cuando no sea significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo.

3. Baja de pasivos financieros

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. Se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar, la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido.

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIOS

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad.

La adquisición por parte de la sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio neto con signo negativo, por el valor razonable de la contraprestación entregada.

La amortización de acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o se abona, respectivamente, a cuenta de reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

3.5. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, el impuesto sobre beneficios se reconoce en el patrimonio neto si se relaciona con una transacción o suceso que se haya reconocido en éste.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Se informa en nota separada de la memoria sobre la existencia de las pérdidas fiscales a compensar.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuesto diferido se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Las modificaciones en las normas tributarias dan lugar a los correspondientes ajustes en esta valoración.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.6. INGRESOS Y GASTOS.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existen dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a. El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa a medida que la entidad la desarrolla.
- b. La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c. La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a. El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b. La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

- c. El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.
Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.
Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
- d. La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e. El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a. Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b. La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.7. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado de los que pueda derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la sociedad, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados, pero pueden estimarse con fiabilidad.

Se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación realizada sobre estos acontecimientos en el momento de cierre contable en base a la experiencia histórica acumulada y a la información disponible sobre el suceso.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento igual o inferior a un año, con efecto financiero no significativo, no se descuentan.

El importe provisionado se utiliza para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión, total o parcial, en el momento en el que se produzca el hecho provisionado o desaparezcan las causas que lo originaron.

3.8. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal se registran conforme a su devengo. Excepto en el caso de causa justificada, las empresas vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnización, cuando surgen, se contabilizan como gasto en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Sociedad sigue los criterios establecidos en la norma de registro y valoración 18ª del PGC.

A este respecto, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran por el valor razonable del importe o del bien concedido, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produce su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso del ejercicio.

Si se trata de subvenciones reintegrables se tratan como pasivos.

Las subvenciones de explotación se registran en resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios. Si financian gastos específicos se imputan a resultados en la medida en que se devenguen dichos gastos.

Los administradores de la sociedad, y sus asesores legales estiman que la sociedad ha cumplido las condiciones establecidas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas.

3.10. CRITERIOS EMPLEADOS EN LAS TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

Las operaciones con partes vinculadas se registran según lo establecido en la norma de registro y valoración 21ª del PGC., por lo que la sociedad registra, a valor de mercado, todas sus operaciones con sociedades asociadas, multigrupo y grupo, así como con partes vinculadas. De este modo, los precios de transferencia se encuentran justificados y referenciados al mercado, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos en este aspecto de los que puedan derivarse pasivos significativos en el futuro.

Las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.11. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL Y SOBRE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales abreviadas respecto a la información de cuestiones medioambientales ni de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

3.12. CUENTAS DE ORDEN.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas de orden pueden recoger, en su caso, las plusvalías latentes en las participaciones en capital, así como otros conceptos requeridos por la mencionada circular.

NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus

a) Estado de movimientos del ejercicio 2024

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmob.
A) SALDO INICIAL BRUTO	2.475,00	18.349,06	0,00
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	-4.304,60	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	2.475,00	14.044,46	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	530,00	15.332,12	0,00
(+) Dotación del ejercicio	660,00	686,98	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	-4.152,15	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	1.190,00	11.866,95	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE FINAL	1.285,00	2.177,51	0,00

correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

b) Estado de movimientos del ejercicio 2023

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmob.
A) SALDO INICIAL BRUTO	475,00	16.334,34	0,00
(+) Entradas	2.000,00	2.014,72	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	2.475,00	18.349,06	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUM., SALDO INICIAL	475,00	14.492,53	0,00
(+) Dotación del ejercicio	55,00	839,59	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	530,00	15.332,12	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE FINAL	1.945,00	3.016,94	0,00

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible y existen, a 31 de diciembre de 2024, elementos totalmente amortizados por un importe de 475,00 euros.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material, existiendo al cierre del ejercicio, elementos totalmente amortizados por importe de 10.593,05 euros.

Al término del ejercicio no existen contratos vigentes de arrendamiento financiero u otras operaciones similares sobre activos no corrientes.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS
5.1. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	220.701,70	775.030,00	995.731,70
(+) Altas	549.918,26	300.000,00	849.918,26
(-) Salidas y reducciones	0,00	-30,00	-30,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-178.471,89	-840.000,00	-1.018.471,89
Saldo al final del ejercicio 2023	592.148,07	235.000,00	827.148,07
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	-63.631,78	0,00	-63.631,78
(+/-) Traspasos y otras variaciones	22.067,50	-195.000,00	-172.932,50
Saldo al final del ejercicio 2024	550.583,79	40.000,00	590.583,79

5.2. CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR ORIGINADAS POR EL RIESGO DE CRÉDITO.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrum. de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos, derivados y otros ⁽¹⁾	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ej. 2023	197,84			197,84
(+) Corrección valorativa por deterioro	178.471,89			178.471,89
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Pérdida por deterioro al final del ej. 2023	178.669,73			178.669,73
(+) Corrección valorativa por deterioro	63.651,19			63.651,19
(-) Reversión del deterioro	-22.086,91			-22.086,91
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Pérdida por deterioro al final del ej. 2024	220.234,01			220.234,01

⁽¹⁾ Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

5.3. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Empresas del Grupo	Empresas multigrupo	Empresas asociadas
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00
(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00
(+) Variación contra patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00

No se han contabilizado dotaciones o reversiones de las correcciones valorativas por deterioro, contra la partida de patrimonio neto durante el ejercicio.

NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación de las deudas según vencimiento:

Vencimientos en años

	Uno	Dos	Tres	Cuatro	+ de 5	TOTAL
Deudas	25.633,70	0,00	0,00	0,00	0,00	25.633,70
Deudas con entidades de crédito	633,70	0,00	0,00	0,00	0,00	633,70
Otras deudas a corto plazo	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.752,48	0,00	0,00	0,00	0,00	2.752,48
Proveedores	34,86	0,00	0,00	0,00	0,00	34,86
Proveedores empresas de grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios ⁽¹⁾	2.717,62	0,00	0,00	0,00	0,00	2.717,62
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	28.386,18	0,00	0,00	0,00	0,00	28.386,18

Nota 1: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado

No existen deudas con garantía real ni préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

NOTA 7. FONDOS PROPIOS

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de Junio de 2020, ha aprobado la delegación en el Consejo de Administración, en virtud del art. 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, facultándolo para acordar en una o varias veces el aumento del capital social por hasta un máximo de 1.020.000 euros, en una o varias veces, mediante la emisión de acciones de la clase y condiciones que se acuerde, dentro del marco de la vigente Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, la Ley que regula las Entidades de Capital Riesgo, durante el plazo de 5 años.

A fecha de cierre del ejercicio, la sociedad mantiene en autocartera 529.700 acciones propias, con un valor nominal de 317.820 euros, adquiridas por un importe total de 640.937 euros, conforme al acuerdo de la Junta General del 21 de julio de 2023.

Las acciones propias poder de la Sociedad podrán estar disponibles para la entrada de posibles inversores cualificados.

La sociedad ha repartido dividendos en cada uno de los 5 últimos ejercicios por importe superior al estipulado en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

8.1. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE BENEFICIOS DEL EJERCICIO 2024.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al P.N.		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-223.175,24						-223.175,24
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							
Diferencias temporarias:	63.651,19	24.567,04					39.084,15
- Con origen en el ejercicio.	63.651,19						63.651,19
- Con origen en ejercicios anteriores.		24.567,04					-24.567,04
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).							-184.091,09

DESGLOSE DEL GASTO/INGRESO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EN EL EJERCICIO 2024.

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por BINs	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	0,00				0,00	0,00
- A operaciones continuadas	0,00				0,00	0,00

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE BENEFICIOS DEL EJERCICIO 2023.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al P.N.		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-396.608,48						-396.608,48
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades.		0,00					0,00
Diferencias permanentes.	51,52						51,52
Diferencias temporarias:	178.471,89						178.471,89
- Con origen en el ejercicio.	178.471,89						
- Con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).							-218.085,07

DESGLOSE DEL GASTO/INGRESO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EN EL EJERCICIO 2023.

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por BINs	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	0,00				0,00	0,00
- A operaciones continuadas	0,00				0,00	0,00

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio y pendientes de compensación son las siguientes:

Ejercicio	Importe	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicación	Activadas
2021	9.588,64	0,00	9.588,64	NO
2022	336.694,12	0,00	336.694,12	NO
2023	218.085,07	0,00	218.085,07	NO
2024	184.091,09	0,00	184.091,09	NO

La Sociedad aplica el régimen especial de “Sociedades y fondos de capital-riesgo” regulado en el art. 50 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades, según el cual goza de las exenciones fiscales que se resumen a continuación.

- a) Exención del 99% de las rentas positivas que obtenga la Sociedad como consecuencia de la transmisión de la participación en el capital de las sociedades que promueve o fomenta, en relación con aquellas rentas que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del impuesto sobre sociedades, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización o bien desde que la Sociedad ha adquirido la condición de capital riesgo y hasta el decimoquinto, inclusive, prorrogable excepcionalmente hasta el vigésimo.
- b) Exención por doble imposición del 95% de los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de las sociedades participadas, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad ha facturado a sus empresas participadas en concepto de servicios de asesoramiento, el importe de 2.462,40 euros en el ejercicio 2023. En el ejercicio 2024 no se han realizado operaciones por este concepto. No hay saldos pendientes de cobro por los conceptos mencionados a fecha de cierre de ambos ejercicios.

Se han recibido facturas de partes vinculadas por importe de 19.423,24 euros en el ejercicio actual y 19.453,69 euros en el ejercicio anterior en concepto de alquiler. No figuran saldos pendientes de pago a cierre de sendos ejercicios.

Se han adquirido acciones propias por importe de 640.937 euros durante el ejercicio 2023 y se han repartido dividendos por importe de 717.575 euros en el ejercicio actual y de 103.330,80 euros a lo largo del ejercicio 2023. No existen saldos pendientes por ninguno de estos conceptos al final de ambos ejercicios.

La remuneración del órgano de administración de la Sociedad, tanto por el cargo de consejero como por el concepto de dietas por asistencia, ha ascendido al importe de 48.800 euros en el presente ejercicio, al igual que el ejercicio anterior, no quedando ningún saldo pendiente a fecha de cierre de los mismos.

No existen otras operaciones con partes vinculadas, que no pertenezcan al tráfico ordinario de la empresa, efectuadas en condiciones de normales de mercado, o son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia en la expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

NOTA 10. OTRA INFORMACIÓN

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO.

	2024	2023
PLANTILLA MEDIA	3,00	3,00

DETALLE DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS

	2024	2023
705. Prestaciones de servicios	18.000,00	2.462,40
740. Subvenciones, donac. y leg. a la explotación	0,00	3.000,00
746. Subvenciones, donac. y leg. de cap. transf. Rdo.	660,00	55,00
762. Ingresos de créditos	25.950,00	680,56

DETALLE DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS.

Gastos de personal	2024	2023
640. Sueldos y salarios	131.111,56	127.915,39
642. Seguridad social a cargo de la empresa	32.225,68	31.697,51
649. Otros gastos sociales	5.567,00	1.940,00

Otros gastos de explotación	2024	2023
621. Arrendamientos y cánones	20.291,94	20.035,39
622. Reparaciones y conservación	196,56	0,00
623. Servicios de profesionales independientes	3.840,84	4.587,23
625. Primas de seguros	8.341,33	8.318,66
626. Servicios bancarios y similares	455,60	552,40
628. Suministros	1.081,80	1.184,99
629. Otros servicios	22.488,93	27.025,39
631. Otros tributos	1.220,55	173,05
Otros resultados	-5,13	9,95

DETALLE DE SUBVENCIONES RECIBIDAS

La sociedad ha sido beneficiaria de la subvención del programa Kit Digital dentro del marco de la agenda España Digital 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Organismo / Entidad que la concede	Concepto	Año de concesión	Importe concedido	Saldo a 31/12/2023	Altas / Bajas	Traspaso a resultados	Efecto impositivo	Saldo a 31/12/2024
KIT DIGITAL	PÁGINA WEB	2023	2.000,00	1.497,65	0,00	660,00	151,80	989,45

INFORMACIÓN ADICIONAL (Norma 20ª de la circular 11/2008 de la CNMV)

La Sociedad cumple con el régimen de inversiones establecido en los artículos 21 a 25 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Tras las desinversiones realizadas a lo largo del ejercicio 2021, el coeficiente obligatorio de inversión se ha visto reducido por debajo del 75%. La sociedad ha obtenido autorización del organismo competente para la ampliación del plazo para la adecuación del porcentaje de inversión.

Las Cuentas Anuales de las sociedades participadas no han sido objeto de informe de auditoría en el presente ejercicio en virtud del art. 263 de texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

OTRA INFORMACIÓN

El órgano de administración de la Sociedad ha percibido a lo largo del ejercicio 2024 la cantidad de 48.800 euros en concepto de remuneración y compensación por asistencia a las reuniones del consejo.

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. Disposición adicional 3ª. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales durante el ejercicio es la siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores.	10,16	19,10
Ratio de operaciones pagadas.	10,43	19,11
Ratio de operaciones pendientes de pago.	4,37	9,03
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	60.869,05	78.501,51
Total pagos pendientes.	2.752,48	68,54

Netaccede SCR-Pyme, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2024

En cumplimiento del artículo 67.3 de la ley 22/2014 por la que se regulan las ECR, otras EICC y las SGEIC, y conforme al artículo 262 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se emite el presente Informe de Gestión de la empresa Netaccede S.C.R Pyme S.A. (en adelante la Sociedad) referido al ejercicio 2024, que habrá de unirse a las Cuentas Anuales de la misma para su incorporación al Registro Mercantil correspondiente.

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Fruto del inicio del ciclo de inversión de la sociedad dada su condición de Capital Riesgo después de las desinversiones producidas en el 2021, la sociedad ha obtenido en el ejercicio 2024 un resultado negativo antes de impuestos de 223.175,24 euros. Se prevé que esta situación de resultados negativos se mantenga a medio plazo, al menos hasta la maduración de las primeras inversiones realizadas en este nuevo ciclo.

El patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2024 asciende la cifra de 3.408.176,49 euros, fruto del dividendo aprobado por la Junta General de Accionistas, así como al resultado del ejercicio.

A lo largo del ejercicio se ha reforzado el apoyo financiero con un follow-on en una de las participadas y se han adquirido compromisos de inversión en un nuevo proyecto, incrementando de esta forma el coeficiente de inversión exigido por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

A 31 de diciembre Netaccede ostenta participación en tres sociedades y tiene concedidos dos préstamos participativos en tres empresas objeto de inversión.

1.1. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La sociedad se enfrenta a los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo los riesgos controlados.

Riesgo de crédito

La sociedad no mantiene de concentraciones significativas de riesgo de crédito, excepto las adquisiciones temporales de activo.

Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un elevado nivel de liquidez en efectivo e inversiones en activos con alta disponibilidad.

Riesgo de tipo de interés

El peso relativo de los activos afectados por el riesgo de tipo de interés no es significativo.

Riesgo de tipo de cambio

En el balance de la Sociedad no se han registrado partidas susceptibles al riesgo de tipo de cambio.

Situación económica

Aunque la economía mundial ha mostrado cierta resiliencia, persisten riesgos y vulnerabilidades que podrían afectar el crecimiento económico mundial a largo plazo. Según las previsiones del FMI para 2025 muestran un crecimiento moderado entorno al 3,3% y una disminución de la inflación al 4,2%, pero alerta de riesgos que podrían afectar la estabilidad económica global.

El crecimiento económico en la Unión Europea ha sido moderado. Se espera que el PIB de la eurozona crezca alrededor del 1.2% en 2025, aunque sigue siendo limitado por la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas. Los recientes cambios en el gobierno de los EE.UU. y su política exterior, están provocando movimientos en las políticas de la Unión Europea que parecen encaminadas a reforzar la inversión en defensa en detrimento de la agenda medioambiental.

España muestra signos de recuperación y crecimiento, pero la inestabilidad política y la falta de consenso en asuntos clave podría retrasar reformas necesarias. Se prevé que recuperación continuará en 2025 (2,8 %) por la mayor competitividad, menores precios del petróleo, la inversión en energías renovables, la depreciación del euro y una inflación y unos tipos de interés más bajos.

1.2. MEDIO AMBIENTE

Dentro de los criterios ESG establecidos por la sociedad, se informa que se ha priorizado en una de las inversiones realizadas, en la reducción de desperdicios alimentarios y por consecuencia reducción de huella de carbono.

1.3. PERSONAL

Durante el ejercicio 2024 se ha mantenido la plantilla de personal de la sociedad, según lo que la situación económica ha demandado y se encuentra estructurada para adaptarse a las futuras evoluciones del mercado.

A fin de dar cumplimiento a la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, la sociedad mantiene la contratación de un servicio externo para desarrollar el programa de prevención de riesgos laborales, así como el control y seguimiento de las actuaciones en esta materia.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de la redacción de este informe de gestión, la sociedad no ha experimentado cambio alguno en las consideradas sus actividades sociales, si bien los compromisos a 31 de diciembre de 2024 han sido cumplidos en fecha y plazo durante los primeros meses del presente año.

Durante el ejercicio 2025 no se prevén modificaciones al respecto de nuevas actividades que influyan en la vida económica de la sociedad sensiblemente. Por los demás aspectos que pudieran considerarse hechos posteriores no se estima que, después del cierre de los estados financieros, ocurriera alguno que afectara significativamente los mismos o la situación global de la sociedad.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Fruto de las desinversiones realizadas a lo largo del ejercicio 2021, la sociedad ha mantenido una elevada posición en activos líquidos disponibles para acometer nuevas inversiones a corto plazo.

En la actualidad la Sociedad está ejecutando un nuevo ciclo de inversiones y ha obtenido autorización del organismo competente para la ampliación del plazo para la adecuación del porcentaje de inversión, disponiendo de un plazo de 48 meses, desde el 31 agosto de 2021, para alcanzar el nivel de inversión requerido por la ley 22/2014, de 12 de noviembre por el que se regulan las entidades de capital-riesgo.

4. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En cuanto a actividades en materia de Investigación y Desarrollo (I + D), la sociedad no tiene previsto realizar ningún tipo de inversión directa en la misma. La actividad de la sociedad hace que se encuentre muy limitada en este tipo de actividades.

5. ADQUISICIONES DE PARTICIPACIONES PROPIAS

Se manifiesta, que la sociedad ha adquirido a lo largo del ejercicio 2023, 529.700 acciones propias, con un valor nominal de 317.820 euros, adquiridas por un importe total de 640.937 euros, conforme al acuerdo de la Junta General del 21 de julio de 2023 y que actualmente mantiene en autocartera.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La sociedad sigue una política cauta en relación con el riesgo financiero y el objetivo primordial, es prescindir de financiación ajena conforme a lo comunicado en el folleto informativo preceptuado por Ley y a disposición de los inversores.

7. EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN

La sociedad no mantiene ni ha emitido valores admitidos a negociación en mercados regulados dentro de la UE.

**RELACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NETACCEDE SCR-PYME, S.A.
FIRMANTES DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

D^a. Mónica Rodríguez Cuesta
PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA

D. Jorge González Vázquez
SECRETARIO CONSEJERO

D. José Antonio Vidal Mauricio
CONSEJERO

D. Jesús Gestido Coya
CONSEJERO

D. Jorge González Vázquez, actuando como secretario del Consejo de Administración, quien,

CERTIFICA

Que las firmas que anteceden, han sido realizadas por los miembros del Consejo de Administración.

En Vigo, a 19 de marzo de 2025.

Fdo.: D. Jorge González Vázquez